

MED PLAYA HOTELS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 17 de diciembre de 2007, a las diez horas, y en segunda convocatoria, si procediese, el día 18 de diciembre de 2007, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—El otorgamiento de unos avales a favor de «Inversions Salou Brava, S. L.», y «Solvisa Inversiones, S. L.».

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Girona, 9 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, «Comfenix, Sociedad Limitada», representada por Josep Maria Codina Negre.—68.803.

MIRIAM CONSUELO VARGAS*Declaración de insolvencia*

En el procedimiento de ejecución 107/07 seguido en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancia de Patricia Ribeiro Vissoca, frente a Miriam Consuelo Vargas, se ha dictado Auto de insolvencia, en cuya parte dispositiva se declara insolvente provisional a la demandada por importe de 11.712,09 euros de principal más 2.342,42 euros de intereses y costas.

Bilbao, 24 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—67.212.

**MISER SERVICIOS EMPRESARIALES, S. L.
(Sociedad absorbente)****ZIV APLICACIONES Y TECNOLOGÍA, S. A.
Sociedad unipersonal****ZIV APLICACIONES Y TECNOLOGÍA PROMOCIÓN DE EMPRESAS, S. L.
Sociedad unipersonal**

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 8 de noviembre de 2007, sus respectivos socios han aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya, la fusión simplificada de dichas sociedades mediante absorción de «Ziv Aplicaciones y Tecnología, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «Ziv Aplicaciones y Tecnología Promoción de Empresas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por parte de «Miser Servicios Empresariales, Sociedad Limitada», quien se subroga en los derechos y obligaciones de aquellas, sucediéndolas a título universal y adopta la denominación de «Ziv Aplicaciones y Tecnología, Sociedad Limitada».

Por ello se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zamudio, 8 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de «Miser Servicios Empresariales, Sociedad Limitada» (que pasa a denominarse «Ziv Aplicaciones y Tecnología, Sociedad Limitada»), David Santos Martínez y los Administradores Mancomunados de las Sociedades «Ziv Aplicaciones y Tecnología, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «Ziv Aplicaciones y Tecnología Promoción de Empresas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Norberto Santiago Elustondo y en nombre de «Miser Servicios Empresariales, Sociedad Limitada» (que pasa a denominarse «Ziv Aplicaciones y Tecnología, Sociedad Limitada»), Federico Pastor Arnauda.—68.762.

1.ª 13-11-2007

MONTEBALITO, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de Montebalito Sociedad Anónima en su reunión celebrada el día de hoy, 8 de noviembre de 2007, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 14 de diciembre de 2007, a las doce horas en el Salón Gran Fórum B, del Hotel AC Gran Canaria, calle Eduardo Benot número 3, de Las Palmas de Gran Canaria, y en su caso en el siguiente día, en el mismo lugar y hora.

Se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Los asuntos a tratar en la Junta son los que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.—Determinación del número de Consejeros. Cese y nombramiento en su caso de Consejeros.

Segundo.—Exposición del Plan Estratégico 2008, con especial incidencia en la actividad de Energías Renovables.

Tercero.—Distribución Prima de Emisión. Ratificación si procede.

Cuarto.—Ratificación si procede, para emisión de obligaciones convertibles en la cuantía, base de conversión y condiciones que determine la Junta General a la vista de la propuesta del Consejo y del informe preceptivo.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción del Acta de la Junta, lectura y aprobación si procede en el propio Acto, o en su caso nombramiento de dos Interventores, uno por la mayoría y otro por la minoría, para la confección de la misma, dentro de los 15 días siguientes a su celebración.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que asiste a aquellos que representen al menos el cinco por ciento del capital social a solicitar complemento de la convocatoria en los plazos y requisitos que determina el artículo 97 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de Asistencia: Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación a aquel que haya de celebrarse la Junta sean titulares de veinticinco o más acciones y figuren inscritos en el correspondiente Registro de Anotaciones en Cuenta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, 5 del Reglamento General de la Junta, y los artículos 104 y 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Será lícita la agrupación de acciones para la asistencia a la Junta en los términos y condiciones expuestos en los preceptos anteriores.

Derecho de Representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación habrá de conferirse por escrito o por medio de comunicación a distancia que cumpla con los requisitos previstos en el artículo 105 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. El documento en que conste el poder deberán contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones y la indicación del sentido en que votará el representante con las excepciones previstas en el apartado 2 del artículo 107 de la Ley y deberá estar en poder de la Sociedad al menos con una antelación de setenta y dos horas a la celebración de la Junta. La asistencia personal a la Junta tendrá valor de revocación. Los derechos de representación, asistencia y voto de los señores accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley, Estatutos, y Reglamento de la Junta General.

Derecho de Información: Se pone en conocimiento de los señores Accionistas, que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, y examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto de la propuesta de acuerdos del Consejo de Administración, a que se refieren los puntos del Orden del Día precedente.

Hasta el séptimo Día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en

el orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen pertinentes, así como solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Dada por instrucciones del Consejo y de su Presidencia en Las Palmas de Gran Canaria, 8 de noviembre de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Gustavo Puceiro Llovo.—68.864.

MONTEPIO DE PREVISIÓN SOCIAL CENTRE INDUSTRIAL DE CONFITERIA I PASTISSERIA**(En liquidación)**

La Resolución de la Direcció General de Política Financera i Assegurances de la Generalitat de Catalunya, de 13 de marzo de 2007, eximió esta entidad del trámite de aprobar por Asamblea General el balance final, el informe completo sobre las operaciones de liquidación y el proyecto de adjudicación del patrimonio social.

Balance final

	Euros
Activo:	
Tesorería	23.847,96
Total Activo	23.847,96
Pasivo:	
Fondo Mutua.....	601,01
Reservas	23.246,95
Total Pasivo	23.847,96

En la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, celebrada en fecha 4 de marzo de 2004, se acordó capitalizar los capitales garantizados de los mutualistas en función de la edad de éstos en la fecha de la Asamblea y proceder a su reparto entre los socios. El remanente, una vez liquidadas las deudas y los socios, se donará a la Fundació Privada de l'Escola del Gremi de Pastisseria i Museu de la Xocolata de Barcelona.

De acuerdo con el artículo 12.9.3 del Decreto 279/2003, de 4 de noviembre, se concede a todos los interesados la posibilidad de impugnar dichos acuerdos en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Barcelona, 16 de octubre de 2007.—El miembro de la Comisión Liquidadora, J. Turull Estatuet.—67.118.

MUTUALIDAD GENERAL DE PREVISIÓN DEL HOGAR «DIVINA PASTORA»**Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija***Convocatoria de Asamblea general extraordinaria*

Por acuerdo de la Junta Directiva, celebrada el pasado día 26 de septiembre de 2007, y conforme al artículo 26.2, en relación con los artículos 19.2 y 21 de los vigentes Estatutos sociales de Mutualidad General de Previsión del Hogar «Divina Pastora», Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, se convoca a los señores mutualistas a la Asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 18 de diciembre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y el mismo día, a las once horas, en segunda convocatoria, en la sede central de la Mutualidad, calle de Colón, número 74, de Valencia, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de Estatutos sociales, medianamente la aprobación de un texto íntegro de los mismos, dando nueva redacción a los preceptos reguladores de cesión de cartera; condición de mutualista; convocatoria, constitu-

ción y régimen de funcionamiento de la Asamblea general; composición, renovación y cambio de denominación de los órganos sociales.

Segundo.—Propuesta de modificación del Reglamento de Prestaciones Básicas para incorporación del sistema de revalorización automática de cuotas.

Tercero.—Adaptación del Reglamento de Prestaciones Básicas a los nuevos Estatutos sociales para el caso de que resulte aprobado el anterior punto primero del orden del día.

Cuarto.—Adaptación del Reglamento de Multirriesgo Personal a los nuevos Estatutos sociales para el caso de que resulte aprobado el anterior punto primero del orden del día.

Quinto.—Adaptación del Reglamento del Plan de Ahorro Jubilación a los nuevos Estatutos sociales para el caso de que resulte aprobado el anterior punto primero del orden del día.

Sexto.—Adaptación del Reglamento de Ampliación Voluntaria de Auxilio por Fallecimiento a los nuevos Estatutos sociales para el caso de que resulte aprobado el anterior punto primero del orden del día.

Séptimo.—Designación de dos mutualistas, uno de los cuales, si procede, será designado entre los que hubieren disendido de los acuerdos adoptados, para la aprobación, dentro del plazo de quince días, del acta de la Asamblea general, si no es aprobada por la misma a continuación de haberse celebrado ésta, con arreglo al artículo 24.2 de los Estatutos sociales.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Asamblea general.

Notas:

La documentación relativa a los acuerdos a someter a la Asamblea general se halla a disposición de los señores mutualistas para su examen, si lo consideran procedente, en el domicilio social de la Mutualidad desde la fecha de esta convocatoria hasta la celebración de la Asamblea General. Asimismo, durante el plazo comprendido entre la convocatoria y la celebración de la Asamblea general, los mutualistas podrán solicitar por escrito a la Junta Directiva las aclaraciones que estimen convenientes.

Los mutualistas podrán delegar la asistencia y voto en otro mutualista para la Asamblea general mediante representación conferida por escrito y con carácter especial para esta Asamblea general; esta delegación tiene el límite que, conforme al artículo 20.2 de los Estatutos, no podrá exceder de cinco el número de representaciones que puede tener un mismo mutualista en la Asamblea general.

Valencia, 7 de noviembre de 2007.—El Presidente, Armando Nieto Ranero.—68.360.

NERDE, S. A.

Anuncio de transformación de sociedad

Por acuerdo adoptado en la Junta general universal y extraordinaria de la sociedad «Nerde, Sociedad Anónima», celebrada el 5 de abril de 1998, declara que reactiva la sociedad anónima por haber quedado disuelta, transformándola para lo sucesivo en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Lagos, 5 de noviembre de 2007.—El Administrador, José Fernández Atencia.—68.329.

NOVALIA OBRES I SERVEIS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la referida Junta general y universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el día 28 de septiembre de 2007, ha acordado:

Primero.—Reducir el capital social en 100.000 euros, mediante la amortización de todas las acciones existentes, números 1 al 1.000, ambos inclusive. La finalidad de la reducción, tras la cual el capital social queda fijado en cero euros, es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Segundo.—Ampliar simultáneamente el capital social en 2.100.000 euros, mediante la emisión de 21.000 nue-

vas acciones de 100 euros de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Tercero.—Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 2.100.000 euros, y se modifica el correspondiente artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Reducir nuevamente el capital social en 1.493.900 euros, quedando fijado en 606.100 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de 14.939 acciones, números 6.062 al 21.000, ambos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Valencia, 30 de octubre de 2007.—El Administrador único, José Manuel Carbó Valverde.—68.326.

OBO BETTERMANN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

ACKERMANN CABLE MANAGEMENT, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Obo Bettermann, Sociedad Anónima» y «Ackermann Cable Management, Sociedad Limitada», celebradas el 2 de junio de 2007, con carácter universal, acordaron por unanimidad la fusión por absorción, con disolución y sin liquidación de «Ackermann Cable Management, Sociedad Limitada», y traspaso de todo su patrimonio activo y pasivo a la absorbente «Obo Bettermann, Sociedad Anónima» que continuará realizando las actividades de la absorbida y la sucederá a título universal en todos sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión por absorción suscrito conjuntamente por los órganos de administración de las sociedades absorbente y absorbida con fecha 2 de abril, presentado e inscrito en los Registros Mercantiles de Oviedo y Madrid. La fusión, por ser de las contempladas en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no requiere referencia al tipo ni al procedimiento de cambio, ni requiere aumento de capital de la sociedad absorbente y no se precisan informes de administradores ni expertos, sirviendo de base a la misma los balances de las sociedades intervinientes de fecha 31 de diciembre de 2006. La fusión tendrá efecto desde el 1 de enero de 2007, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad absorbida, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la fusión. La fusión se acordó sin ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

La sociedad absorbente «Obo Bettermann, Sociedad Anónima», recibirá los activos y pasivos de la absorbida, disuelta sin liquidación, conforme al proyecto de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granda (Siero) y Madrid, 31 de octubre de 2007.—Adriano Mones Bayo, Consejero de la sociedad absorbente «Obo Bettermann, Sociedad Anónima» y Andreas Bettermann, Administrador solidario de la sociedad absorbida «Ackermann Cable Management, Sociedad Limitada».—67.795. 2.º 13-11-2007

ODARPI, S.A.

Convocatoria de Junta general

Se convoca a todos los accionistas de Odarpi, Sociedad Anónima, a la Junta general, a celebrar a las diez treinta horas de la mañana del día 23 de diciembre de 2007, en el salón de actos «Santa Ana», de Melgar de Fernamental (Burgos), en primera convocatoria, y el 24 de diciembre de 2007, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2007 y propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades.

Se hace constar expresamente que cualquier accionista, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, puede obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Melgar de Fernamental, 7 de noviembre de 2007.—Juan Páramo Ibáñez, Presidente del Consejo.—68.341.

OLABASO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Anuncio de liquidación

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con el carácter de Universal el día veintiocho de septiembre de 2007, acordó por unanimidad liquidar la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

Balance Final de Liquidación cerrado a veintiocho de septiembre de 2007.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	916.543,47
Amortizaciones	-121.713,06
Inmovilizado financiero	2.203.538,87
Clientes	136,44
Tesorería	9.620,65
Total activo	3.008.126,37
Pasivo:	
Capital social.....	920.539,68
Primas de emisión	341.834,05
Reserva Legal.....	88.125,81
Reserva Voluntaria.....	972.739,48
Pérdidas y ganancias	684.887,35
Total pasivo	3.008.126,37

Madrid, 15 de octubre de 2007.—El Liquidador Único, Juan Olabarrí de la Sota.—68.370.

OLEOCAMPIÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta la mercantil Oleocampiña, Sociedad Anónima, convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 14 de diciembre de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la entidad, sito en la carretera A-379, kilómetro 44,500, de Santaella (Córdoba), y en segunda convocatoria, el día 15 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y